



Rad. IDEAM: Orfeo No. 20259050169054

20252020158271

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No.: **20252020158271**

Fecha: **29 octubre 2025**

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2025

Señor:

ANÓNIMO

E.S.M.

Referencia: Respuesta a petición con radicado Orfeo No. 20259050169054

Cordial saludo:

En atención a la solicitud presentada, relacionada con el seguimiento al cumplimiento del horario laboral, el control ejercido por las jefaturas y subdirecciones, y la asignación de beneficios de descanso compensado en el IDEAM, nos permitimos informar lo siguiente:

- 1. Que se realice una revisión exhaustiva de los registros biométricos para identificar a los funcionarios que presentan reiterado incumplimiento del horario.*

Valoramos su preocupación respecto al cumplimiento del horario laboral. En el marco de los procedimientos internos del Instituto, el seguimiento al registro biométrico se realiza de manera periódica y conforme a las disposiciones vigentes. No obstante, tomaremos en cuenta su observación como parte del proceso de mejora continua, evaluando su pertinencia dentro de las prioridades administrativas establecidas.



- 2. Que se verifique el control ejercido por las jefaturas y subdirecciones, estableciendo las responsabilidades disciplinarias correspondientes.*

Se recuerda que cada jefe de dependencia tiene la responsabilidad directa de verificar el cumplimiento del horario laboral y del tiempo compensado por parte de su equipo, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

- 3. Que se garantice que los beneficios de descanso compensado sean otorgados únicamente a quienes demuestren cumplimiento efectivo de las jornadas laborales.*

En relación con los beneficios de descanso compensado, se reitera que cada coordinador, jefe de oficina y subdirectores, son los responsables de supervisar el adecuado cumplimiento de las horas compensadas, por ende dentro de la circular se especificó que deberían llevar un control de inicio y finalización de la jornada, y una vez finalizado dicho periodo deberán remitir un informe con destino al Grupo de Administración y Desarrollo del Talento.

- 4. Que los resultados de estas acciones sean puestos en conocimiento de los organismos de control a fin de garantizar transparencia y equidad en el manejo del recurso humano del IDEAM.*

Agradecemos su interés en promover la transparencia institucional. No obstante, los resultados derivados de los procesos internos de seguimiento y control son gestionados conforme a los procedimientos establecidos por el Instituto y a las competencias de cada dependencia. En ese sentido, la remisión de información a los organismos de control se realiza únicamente cuando así lo determina la normativa vigente o en respuesta a requerimientos formales de dichas entidades.

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM reafirma su compromiso con el cumplimiento de la normativa vigente, la



mejora continua de sus procesos administrativos y la promoción de un ambiente laboral basado en la equidad, la responsabilidad y el respeto por el servicio público. Agradecemos su comunicación y reiteramos que todas las observaciones recibidas son valoradas como insumos para fortalecer la gestión institucional.

Cordialmente,

ANGELA MARIA BETIN GARCIA

Coordinadora Grupo de Administración y del Talento Humano

Proyectó: Yareth Josefina Rodríguez Zuleta- Profesional Especializado GADTH

Archivado en: Expediente 20259055610006847E